

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 2297-R-UNICA-2021

Ica, 6 de setiembre de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 0146-FCB-UNICA-2021, sobre el Proceso Ratificación docente de Decano y Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, la evaluación y ratificación docente es un proceso permanente e integral instituido en el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 en concordancia con el artículo 83º, inciso 83.1 que establece los requisitos para ser docente principal;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en su Artículo 21º, inciso 21.7, señala que es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, **ratificar,** promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, de acuerdo al artículo 141º del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, el Proceso de ratificación docente comprende la evaluación permanente que se aplica a los docentes ordinarios, con el objeto de renovar la condición de docente ordinario en la categoría de docente auxiliar, asociado y principal al termino del periodo por el que fueron nombrados, por un periodo igual al de los nombramientos referidos";

Que, con Resolución Rectoral Nº 1636-R-UNICA-2020 de fecha 7 de diciembre del 2020, se aprueba el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y sus modificatorias mediante Resolución Rectoral Nº 008-R-UNICA-2021, que incluye una Sexta Disposición Transitoria y la Resolución Rectoral Nº 2278-R-UNICA-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, que incluye una Sétima Disposición Transitoria;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1820-R-UNICA-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se ratificó la designación de la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 1656-R-UNICA-2020, integrada por: Dr. William Eberth Rios Zegarra, Dr. Epifanio Huamani Licas, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 2201-R-UNICA-2021 de fecha 25 de agosto de 2021, se autoriza la Convocatoria del Proceso de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y se aprueba el cronograma de actividades del Proceso de Ratificación

R.R. N° 2297-R-UNICA-2021

6-9-2021, Pág. 2

de Decanos y Miembros de Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en su sesión de fecha 4 de setiembre del 2021, acordó aprobar los resultados del Proceso de Ratificación Docente de Decano y los miembros de la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad, que se indica, en su respectiva categoría y clase; y propone al Consejo Universitario la Ratificación de la Resolución Decanal Nº 0146-FCB-UNICA-2021 de fecha 4 de setiembre del 2021.

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de setiembre de 2021, acordó por unanimidad: Ratificar la Resolución Decanal Nº 0146-FCB-UNICA-2021 de la Facultad de Ciencias Biológicas de fecha 4 de setiembre del 2021, que aprueba la Ratificación Docente del Decano y los miembros de la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas que cumplen con los requisitos de ley.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de setiembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR la Resolución Decanal Nº 0146-FCB-UNICA-2021 de fecha 4 de setiembre del 2021, que propone la Ratificación Docente del Decano y los miembros de la Comisión de Evaluación de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Artículo 2º.- RATIFICAR, a los Docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas en su Categoría y Clase, según el siguiente cuadro

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	Categoría y Clase	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
01	MELGAREJO ANGELES WILDER ENRIQUE	PR. TC.	88.5	Del 06/09/2021 al 05/09/2028
02	MUNIVE BENDEZU NICOLAS HIPOLITO	PR. DE.	92.5	Del 06/09/2021 al 05/09/2028
03	REYES MEJIA MARIO GUSTAVO	PR. DE.	96.5	Del 06/09/2021 al 05/09/2028

Artículo 3º COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultad de Ciencias Biológicas, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo RECTOR

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARYA GENERAL